

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIII

• SABADO 13 DE NOVIEMBRE DE 1993

• NUMERO 272

FASCICULO SEGUNDO

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**27275** *REAL DECRETO 1870/1993, de 22 de octubre, por el que se indulta a don José Arévalo Angulo.*

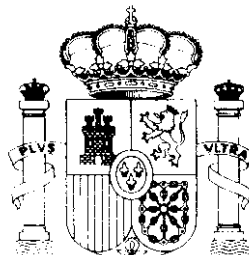
Visto el expediente de indulto de don José Arévalo Angulo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, que en sentencia de fecha 5 de octubre de 1991, le condenó a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de octubre de 1993,

Vengo en conmutar a don José Arévalo Angulo la pena privativa de libertad impuesta, por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA